

## **RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE**

1.0 Se considerará que un niño vive en el Distrito si:

1.1 Los padres del niño, o el padre sobreviviente, residen en el Distrito, o si el padre con quien el niño vive la mayor parte del tiempo de acuerdo a una orden del tribunal reside en el Distrito;

1.2 El tutor legal nombrado del niño reside en el Distrito. Un “tutor legal nombrado” incluirá a una persona a quien se le ha transferido la tutela del niño de acuerdo a la ley del estado o que ha completado el formulario de tutela limitada del Distrito adjunta como Anexo A;

1.3 El niño ha sido emancipado por sus padres, vive en el Distrito y no tiene un tutor. Se puede considerar emancipado a un niño si los padres no proporcionan apoyo financiero para el niño y en conjunto con evidencia de que el niño es capaz de cumplir con sus propias obligaciones financieras.

1.4 El niño ha sido abandonado por sus padres y vive en el Distrito;

1.5 La manutención y apoyo del niño depende permanentemente de una persona que no es su padre o madre, y hace su hogar y recibe su manutención en el Distrito;

1.6 Sin importar la residencia de sus padres, si alguna, el niño adopta un lugar de residencia en el Distrito con la intención de permanecer en éste indefinidamente y no regresar al lugar donde vivía, y regularmente come o duerme allí, o ambos, durante todo el año escolar. Se considerará que el niño no tiene la intención necesaria si regularmente regresa a otro lugar de residencia durante sus vacaciones o en los fines de semana;

1.7 Si uno de los padres/tutores del niño es un oficial o empleado público que, en vez de vivir en el distrito escolar de su área de residencia, vive temporariamente en el Distrito para poder cumplir con sus deberes como empleado del Distrito;

**RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE, cont.**

1.8 Si los padres del niño, o el padre sobreviviente, no pueden proporcionar prueba (en su propio nombre) de que son dueños de una casa o que rentan una casa/apartamento dentro de los límites territoriales establecidos para la escuela o el distrito, y han completado el formulario de declaración de residencia (anexo b) al momento de matricular al niño o cambiar su dirección. La declaración de residencia será válida por un año escolar.

1.9 El niño no tiene hogar, o perdió su hogar durante el período en que la escuela no estaba en sesión y continúa sin hogar, y busca refugio o está localizado en el Distrito; a menos que el niño estuviera asistiendo a una escuela en otro distrito escolar al momento de haberse quedado sin hogar, o inmediatamente antes de quedarse sin hogar, y el niño continúa sin hogar, y el distrito escolar encuentra que la asistencia a clases en el otro distrito es lo mejor para el niño, y el niño escoge continuar asistiendo al otro distrito escolar.

2.0 El estudiante puede apelar ante el Superintendente o su designado la negación del estatus de residencia.

DECLARACIÓN DE RESIDENCIA
Escuela Primaria/Intermedia/Secundaria

Este formulario tiene que ser completado por cualquier padre, guardián/tutor, o estudiante sin acompañante que desea matricularse en una escuela del Distrito 12 y no puede proporcionar prueba (en su nombre) de que es dueño de una casa o que renta una casa o apartamento dentro de los límites territoriales establecidos para la escuela o el distrito. Complete un formulario para cada estudiante. Este formulario es válido por un año escolar y tiene que volverse a llenar y ser entregado con documentación válida cada año escolar aplicable. Este formulario no aplica ni tiene que ser completado si su familia está sin hogar. En tales circunstancias, por favor comuníquese con su escuela o la Oficina de Opción de Escuelas.

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Residirá en \_\_\_\_\_
(dirección o # de apartamento, calle, ciudad, código postal de la residencia declarada)

Con \_\_\_\_\_
(otros ocupantes de la residencia declarada y su relación con el estudiante)

Juramento: Este es el hogar en que el estudiante regularmente comerá y dormirá mientras asiste a las escuelas del Adams 12. Se entiende que todos los expedientes escolares tendrán esta dirección y que todas las comunicaciones enviadas por la escuela se enviarán a esta dirección. El Adams 12 Five Star puede calificar a este estudiante para matrícula de acuerdo a esta Declaración de Residencia y de acuerdo a la política del Distrito o las leyes estatales y/o federales relacionadas con estudiantes/familias que no tienen verificación de residencia tradicional. También se entiende que se pudiera negar o discontinuar la matrícula si se determina que la información proporcionada en este formulario es incorrecta. Todas las firmas abajo son necesarias para completar el proceso de matrícula:

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/guardián (o estudiante, si está solo) Fecha de hoy \_\_\_\_\_

Entiendo que este formulario, firmado, es requerido para que el estudiante mencionado arriba se matricule en una escuela del Distrito 12, y juro que la información es correcta:

\_\_\_\_\_  
Firma del dueño o persona encargada de la renta de la residencia especificada. Relación con el estudiante/familia \_\_\_\_\_

La persona mencionada arriba firmó este formulario en mi presencia. Sí \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Empleado del distrito Fecha \_\_\_\_\_

Aviso: La información que sigue se pide para satisfacer los requisitos de registros federales. No será usada para negar la matrícula y pudiera ser usada para asegurar los derechos de matrícula del estudiante/familia.

Marque aquí \_\_\_\_\_ si usted está compartiendo la vivienda con otras personas debido a la pérdida de su vivienda o problemas económicos, o si usted no tiene vivienda permanente en estos momentos. Por favor, revise la información relacionada y el formulario adicional de Información de la Familia proporcionado por la escuela.

Autoridad Legal: Estatutos Revisados de Colorado 22-1-102 (2) (g):
Título X parte C, NCLB sección 725
Política 5270 del Superintendente del Adams 12